REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 05 MAR 2020

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	RUBIELA RODAS LOAIZA
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2018-00194-00

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 26 de septiembre de 2019, proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante la cual confirmó la sentencia del 06 de marzo de 2019 proferida por este Despacho.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con el fallo de segunda instancia de fecha 26 de septiembre de 2019.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias, dejando las respectivas anotaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO N° 08 06 MAR 2020

EMMA JOHANNA MARIÑO MORALES
Secretaria

Exped: 50-001-33-33-002-2018-00194-00
Ref: Nulidad y Restablecimiento del Derecho